



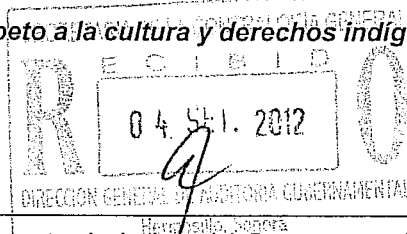
San Luis Río Colorado, Sonora a 20 de agosto del 2012
R 248/2012

Respuesta al Informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. S-1614/2012 de fecha 08 de agosto de 2012.

ACUSE

C.P. Carlos Tapia Astiazaran
Secretario de la Contraloría General.
Presente

"2012: Año del respeto a la cultura y derechos indígenas"



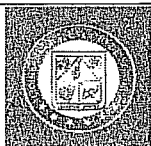
De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número S-1614/2012 de fecha 08 de agosto de 2012, recibido el día 15 de agosto de 2012, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. **Observamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, no cuenta con Reglamento Interior debidamente actualizado y validado por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General; así mismo, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.**

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

Le informo que el Reglamento Interior ha sido revisado y aprobado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, de la misma manera ha sido revisado y aprobado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado. El siguiente paso es someterlo al Consejo Directivo de la UTSRLC para que entre en vigor, el cual tiene considerado sesionar en el próximo mes de septiembre del presente año. Anexo documentos de revisión y validación del Reglamento Interior emitidos por la CGUT y la SCG.

- B. Correcciones y solventaciones efectuadas el día 07 de junio de 2012 con referencia oficio de autorización emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas No. 514.719/2012. (Anexo No. 01)
Correcciones y solventaciones efectuadas el día 12 de junio de 2012 con referencia oficio de autorización emitido por la Secretaría de la Contraloría General No. S-1249-2012. (Anexo No. 02)
Correcciones y solventaciones efectuadas el día 13 de marzo de 2012 con referencia oficio de solicitud emitido por esta universidad de Rectoría al área de Planeación No. R 080/2012 (Anexo No. 03)
Correcciones y solventaciones efectuadas el día 04 de junio de 2012 con referencia oficio de solicitud emitido por esta universidad de Rectoría al área de Planeación No. R 104/2012 (Anexo No. 04)



2. Observamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos, debidamente actualizados y validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico Unidad Administrativa dependiente de esta Contraloría General.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

En relación al Manual de Organización y Manual de Procedimientos y de Servicios al Público se le informa que se están elaborando de acuerdo a los lineamientos emitidos por la SCG.

De igual forma, le informo que se anexa copia del cronograma de actividades a realizar y fechas de entrega a los responsables de cada área, para dar cabal cumplimiento a lo proyectado.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas

Cronograma de actividades a realizar y fechas de entrega a los responsables de cada área, para dar cabal cumplimiento a lo proyectado (Anexo No. 05).

Correcciones y solventaciones efectuadas el día 13 de marzo de 2012 con referencia oficio de solicitud emitido por esta universidad de Rectoría al área de Planeación No. R 080/2012 (Anexo No. 06)

Correcciones y solventaciones efectuadas el día 17 de mayo de 2012 con referencia oficio de solicitud emitido por esta universidad de Rectoría al área de Planeación No. R 104/2012 (Anexo No. 07)

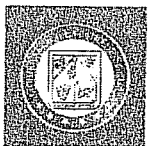
Correcciones y solventaciones Manual de Organización presentado para su revisión, anexando correos electrónicos con evidencia del acuse de recibido (Anexo No. 08)

3. Observamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, no ha establecido el Patronato tal y como lo establece su decreto de creación, cuya finalidad es apoyar a la Universidad en la obtención de recursos financieros adicionales para la optimización de sus funciones.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

Debido a la conformación de la agenda de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Universidad no había permitido presentar la propuesta de la integración del Patronato.

Al estar sectorizado este Organismo a la Secretaría de Educación y Cultura se procedió a solicitar a esa Secretaría instrucciones al respecto.



B. Correcciones y solventaciones efectuadas el día 23 de agosto de 2012 con referencia oficio de solicitud de instrucciones al Secretario de Educación y Cultura para la conformación del Patronato de esta Universidad No. R 250/2012. (Anexo No. 09)

4. La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado programó 34 metas para el ejercicio 2011, las cuales cumplieron satisfactoriamente con el porcentaje programado a diciembre del mismo año, según reporte remitido mediante oficio No. DF 02/2012 del 23 de enero de 2012 a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público de la Secretaría de Hacienda y 161 metas para el ejercicio de 2012 de las cuales 40 no cumplieron con el porcentaje programado al 31 de marzo de 2012, según reporte remitido a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No. DF 14/2012 del 24 de abril de 2012. El detalle de lo observado se presenta en anexo 2.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
Como organismo de nueva creación se han recibido diversas capacitaciones para la realización de los informes que se deben de presentar mensualmente y trimestralmente a la Secretaría de Hacienda, en la información recibida con respecto a dicho informe sobre su elaboración en el cual se reportan las metas que no fueron alcanzadas, se mal interpreto la información entregándose una explicación de manera general y resumida sobre las metas, al momento en que a través de Auditoría Gubernamental se observo que el formato estaba mal elaborado, se procedió a la realización de las correcciones en la justificaciones solicitadas.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas el día 13 de agosto del presente año con referencia al oficio No. R 226/2012, así mismo le anexo por escrito la justificación de las metas que no se lograron. (Anexo No. 10)

5. Observamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, no cuenta con una página dentro del Portal de Transparencia de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

En relación al no cumplimiento de los ordenamientos que obligan a poner a disposición del público, la información señalada en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, le informo que por desconocimiento no se había solicitado a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, el acceso al Portal de Transparencia. Asimismo, le informo que como medida de solventación a esta observación, se envió un oficio de solicitud de acceso al Portal de Transparencia a la SCG a lo cual se nos hizo llegar oficio de invitación para tomar capacitación sobre el manejo del Sistema INFOMEX el cual fue tomado el día 16 de agosto del presente año, derivado de este curso nos encontramos en espera de las claves para acceder al portal y alimentar la información requerida en dicho sistema.



SEC



B. Correcciones y solventaciones efectuadas el 10 de julio de 2012 con referencia al oficio de solicitud de la incorporación dentro del Portal de Transparencia a esta Institución Educativa girado al Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría del Estado con No. R 168/2012 (Anexo No. 11)

6. Observamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, no ha realizado el registro contable de las operaciones efectuadas durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2012, según auxiliar de bancos ese organismo ha ejercido un importe de \$2,995,792, situación que no les ha permitido contar con los Estados Financieros correspondientes.

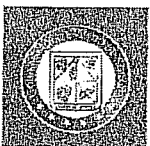
A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas: Se le informa que las operaciones contables comprendida de enero a marzo de 2012, ya se encuentran debidamente registrada con sus asientos contables en los sistemas de esta Universidad.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas en el mes de Mayo de 2012 a lo cual anexo los Estados Financieros correspondientes a los meses observados, así como las medidas de control a fin de evitar reincidencias girando instrucciones de manera inmediata al Área de Administración y Finanzas las instrucciones correspondientes. (Anexo No. 12)

7. La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, no presentó la información contable y presupuestal mensual ante la Secretaría de Hacienda Estatal, por el periodo comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 2011, consistentes en el Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación detallada, Notas a los Estados Financieros, Avance del Ejercicio Presupuestal; así como el Avance de sus Programas Anuales.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas: Por desconocimiento de la normativa infringida no se presento la información contable y presupuestal de esta Institución a la Secretaria de Hacienda. Sin embargo, se procedió a enviar la información de manera inmediata, girando a la Dirección de Administración y Finanzas instrucciones para presentar dicha información de manera oportuna.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas en el día 20 de julio de 2012 a lo cual anexo los Estados Financieros e informes adiciones correspondientes a los meses observados, así como las medidas de control a fin de evitar reincidencias girando de manera inmediata el día 14 de junio de 2012 al Área de Administración y Finanzas instrucciones sobre la presentación de los informes financieros (Anexo No. 13)



SEC



8. Observamos que la información presentada entre lo registrado en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2011, y la información relativa al informe trimestral octubre-diciembre 2011 enviada a la Secretaría de Hacienda Estatal mediante oficio No. DF 02/2012 del 23 de enero de 2012, presentan diferencias dentro de un mismo rubro, situación que no refleja la realidad, razonabilidad y confiabilidad financiera de ese organismo. El detalle de lo observado se presenta a continuación:

Rubro	Importe
Ingresos Estado de Resultados	\$ 14,343,798
Ingresos Avance Presupuestal 4to. Trim.	12,541,948
Diferencia	1,801,850
Egresos Avance Presupuestal 4to. Trim.	\$ 5,229,176
Egresos Estado de Resultados	4,093,607
Diferencia	\$ 1,135,569

C. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

La diferencia correspondiente al área del Ingreso, pertenece al monto de subsidio Federal 2010 e Ingresos Propios que la Universidad recibió en el ejercicio 2011 y por instrucciones de la Secretaria de Hacienda no se incluyeron en el informe trimestral, ya que este fue administrado por la Secretaria de Educación y Cultura y fue recibido en el mes de octubre 2011

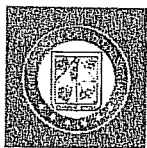
El monto de la diferencia del área de Egresos, pertenece a los activos tangibles e intangibles adquiridos ya por su clasificación contable pertenecen a un activo y no se encuentran reflejados en el Estado de Resultados por no ser cuentas de clasificación de resultados.

D. Correcciones y solventaciones efectuadas en el día 21 de agosto del presente año, le anexo oficio No. R252/2012 en el cual se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas sobre la conciliación Contable-Presupuestal de los informes trimestrales, así mismo le envío copia fotostática de los Estados Financieros correspondientes al mes de Diciembre de 2011 (Anexo No. 14)

9. Observamos que las conciliaciones bancarias, cheques emitidos, así como los Estados Financieros proporcionados por la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, carecen de las firmas de los servidores públicos que intervinieron en su elaboración, revisión y autorización.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

La observación se generó en base a que la Universidad no contaba con el personal suficiente para la elaboración de los formatos apegados a la normatividad, le informamos que a la fecha ya se cuenta con el personal necesario para la elaboración de estos y que las conciliaciones bancarias, cheques emitidos y estados financieros ya cuentan con las firmas de los servidores públicos.



SEC



B. Correcciones y solventaciones efectuadas a partir del mes de mayo del presente año, le anexo oficio No. R 253/2012 Girado de Rectoría a Administración y Finanzas con las indicaciones en referencia a la observación. (Anexo No. 15)

10. Observamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, no elabora Pólizas de Cheques de los pagos que realiza, situación que resta transparencia en el ejercicio de sus recursos financieros, toda vez que no se cuenta con información relativa de quien elabora, revisa y autoriza su pago; así mismo no existe evidencia de quien recibió el cheque por concepto del bien o servicio prestado.

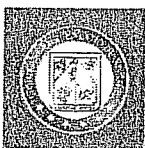
A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
La observación se generó en base a que la Universidad no contaba con el personal suficiente para la elaboración de los formatos apegados a la normatividad, le informamos que a la fecha ya se cuenta con el personal necesario para la elaboración de estos y que las pólizas de cheques ya cuentan con las firmas de los servidores públicos.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas a partir del mes de mayo del presente año, le anexo oficio No. R 253/2012 Girado de Rectoría a Administración y Finanzas con las indicaciones en referencia a la observación así como copia fotostática de algunas pólizas de cheque con las firmas recabadas. (Anexo No. 16)

11. Observamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no cuenta con un control adecuado y eficiente por alumno que muestre el adeudo que tiene con la Institución, sólo existe hoja electrónica, la cual resulta tardada de elaborar y difícil de interpretar.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
La universidad al ser de nueva creación a estado adquiriendo los sistemas de informática necesarios y suficientes para contar con informes a tiempo y claros del manejo de la información, al momento le puedo informar que esta Institución ya adquirió el programa que maneja los ingresos propios generados por sus actividades, se procederá a realizar la contratación de la persona que estará a cargo de la información para que a la brevedad se encuentre capacitada para implementar el sistema.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas a partir del mes de agosto del presente año, le anexo oficio No. R 254/2012 girado del Área Rectoría a Administración y Finanzas con las indicaciones en referencia a la observación. (Anexo No. 17)



12. Observamos que los expedientes de personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no se encuentran debidamente integrados, ya que carecen de uno o varios de los requisitos mínimos que deben de contener de acuerdo a lo establecido en la normatividad. El detalle se muestra en anexo 3.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
Se procedió a recabar la información faltante en los expedientes de personal, mismos que a la fecha se encuentran completos con los requisitos mínimos mencionados.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas a partir del mes de mayo del presente año, le anexo oficio No. R 255/2012 girado de Rectoría a Administración y Finanzas con las indicaciones en referencia a la observación así como copia fotostática de la información faltante en los expedientes que al momento ya fue recabada en su totalidad. (Anexo No. 18)

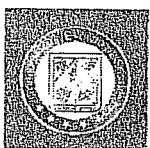
13. Observamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, durante el ejercicio 2011, realizó afectaciones presupuestales por concepto de alimentación de personas, sin especificar el número de comensales, el motivo de la reunión y el nombre y firma de quien efectuó el gasto.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
La observación se generó en base a que la Universidad no contaba con el personal suficiente para la elaboración de los formatos apegados a la normatividad, le informamos que a la fecha ya se cuenta con el personal necesario para la elaboración de estos y que las pólizas de cheques ya cuentan con las firmas de los servidores públicos.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas a partir del mes de mayo del presente año, le anexo oficio No. R 256/2012 Girado de Rectoría a Administración y Finanzas con las indicaciones en referencia a la observación, así mismo le anexo evidencia de la documentación observada. (Anexo No. 19)

14. Observamos que se pagaron actualizaciones y recargos por concepto Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, en la cantidad de \$19,205, debido a que no fueron presentadas en tiempo y forma las declaraciones mensuales por el ejercicio de 2011 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2012, por la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
Las razones por el pago al Servicio de Administración Tributaria de impuestos Federales retenidos se derivaron por falta de personal, ya que las declaraciones fueron presentadas de manera extemporánea; le puedo informar que a la fecha



esta Institución ya cuenta con el personal suficiente para la realización de operaciones contables y fiscales que correspondan.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas a partir del mes de mayo del presente año, le anexo oficio No. R 201/2012 Girado de Rectoría a Administración y Finanzas con las indicaciones en referencia a la observación (Anexo No. 20)

15. Observamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, no elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio 2011.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas: Se procedió a dar instrucciones al área de Administración y Finanzas para su inmediata elaboración.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas a partir del mes de mayo del presente año, le anexo oficio No. R 259/2012 Girado de Rectoría a Administración y Finanzas con las indicaciones en referencia a la observación, así como copia fotostática del Programa Anual de Adquisiciones 2011 (Anexo No. 21)

16. Detectamos que la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, afectó su presupuesto por un importe de \$ 42,685, Observándose que no llevó a cabo el contrato respectivo por concepto de servicio de limpieza realizado con la compañía LIMTEC S. de R.L. de C.V., documento que justifique el gasto y en el cual se plasmen los derechos y obligaciones a que están sujetos ambas partes.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas: Por desconocimiento no se contaba con el contrato respectivo, se procedió a recabar el contrato inmediatamente después de la revisión.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas a partir del mes de mayo del presente año, le anexo oficio No. R 257/2012 Girado de Rectoría a Administración y Finanzas con las indicaciones en referencia a la observación, así como copia fotostática de los contratos mencionados del ejercicio 2011 y 2012 (Anexo No. 22)

